



## Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2011  
Suplemento núm. 23

14 de julio de 2011

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Informe sobre el décimo período de sesiones (16 a 27 de mayo de 2011)

##### Corrección

##### Párrafo 129

El texto del párrafo 129 *debe ser* el siguiente:

129. El Foro Permanente recomienda a la presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones que nombre un facilitador encargado de celebrar consultas abiertas con los Estados Miembros y con representantes de los pueblos indígenas en el marco del Foro, así como con el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Relator Especial, con el objeto de determinar las modalidades de la reunión, en particular por lo que se refiere a la participación de los pueblos indígenas en la Conferencia.

